



¡Su concesionario de siempre!

CARCO S.A.

CLIENTE: TRANSRUMBOGROUP S.A.S

Nit: 860000189-3

Nit: 901439958-4

Dirección: Calle 13 No 43-64

Dirección: Cra 35 15 21

Ciudad: 3681488

Ciudad: Santa Marta

Teléfono: 3681488

Telefono: 3147864820

AUTORRETENEDORES POR TODO CONCEPTO SEGÚN RESOLUCION 1329 DE 1987-10-01 Y DECRETO 2670 DE 1988-12-26 ARTICULO 4. GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN # 000200 DE 2024-12-27. RESPONSABLE DE IVA

ACTIVIDAD ECONOMICA 4520

WWW.CARCO.COM.CO

Email F.E.: FACTURACION@TRANSRUMBO.COM

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	PLAZO	FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO	VENDEDOR	
4004162842	05/02/26 14:04:37	05/02/26	0 Días	CONTADO	ACUERDO MUTUO	Luis Felipe Vasquez Acevedo	
CHASIS	MOTOR	COLOR	MODELO	PLACA	ORDEN	VEHICULO	KMS
JTEBH3FJ1LK227253	1KBD040969	GRIS METALICO	2020	JLZ601	4004131438	PRADO 5P DIESEL TX-L	95056

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	%DTO	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	0B1F23 5002	Mantenimiento Revision 95.000 Km - 0	10.00	1.00	290,000.00	290,000.00
2	473311 5002	Frenos Cambio Pastilla Freno Tras, - 0	10.00	0.50	290,000.00	145,000.00
3	9043012031 0	Empaque Tapon Carter Aceite - 0	10.00	1.00	3,445.38	3,445.38
4	90915YZZD2 0	Filtro De Aceite - 0	10.00	1.00	44,537.82	44,537.82
5	0888120713 0	Delvac Xtreme Grease Pail 16kg/35.2lb - 0	0.00	0.50	13,800.00	6,900.00
6	0446660140 0	Jgo. Pastillas Frenos Tras. - 0	10.00	1.00	392,100.84	392,100.84
7	0620892333L 0	Limpiaparabrisas Concentrado 30 MI - 0	0.00	1.00	9,244.00	9,244.00
8	0888083619T 0	Aceite Motor Tgmo 15w40 (caja Por 12 Cuartos) - 0	0.00	8.10	45,000.00	364,500.00

CANTIDAD TOTAL ITEMS FACTURADOS	8	SON: UN MILLON TRESIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 37/100
---------------------------------	---	--

ORDEN DE COMPRA (SINIESTRO):

OBSERVACIONES:

FACTURA ELECTRONICA - AUTORIZACIÓN DIAN No. 18764098462111 DEL 10/09/25 DEL 4004-157001 AL 4004-177000 VENCE EL 10/09/27
VIGENCIA 24 MESES

Factura electrónica generada por: 900730535gestionf
- GESTIÓN FRANCA S.A.S.
NIT. 900730535-5



TOTAL BRUTO 1,255,728.04
- DESCUENTO 87,508.40
SUBTOTAL 1,168,219.64
+ I.V.A. (19 %) 221,961.73
TOTAL FACTURA 1,390,181.37

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Garantía de reparación mano de obra y repuestos: Vehículos 1 año o 20.000 km lo primero que se cumpla. Repuestos averiados por instalación inadecuada fuera del concesionario no tiene garantía. Devolución de repuestos: 3 días hábiles desde la fecha de factura. No se aceptan devoluciones de repuestos que hayan sido adquiridos a fábrica por solicitud expresa del cliente.

CUFE:3E027F313BDBBC182C38E192EAAB00EC70D457C0C5CA36DA7481E17DA8DB1E993C6A680418BF80F40B0337F3D2EC80B

Fecha Validación DIAN: 05/02/26 14:04:37

El tiempo máximo para la solución efectiva a su PQR será de 15 días hábiles. Tenga en cuenta que la presentación de una PQR no tiene que ser personal y no se requiere de la intervención de un abogado. Cuando se trate de la segunda reclamación del consumidor por el mismo concepto y/o en la cual lo solicitado sea la devolución del dinero o el cambio del automotor, CARCO garantizará que se cuente con el concepto previo del importador de TOYOTA para Colombia; Una vez agotada la anterior etapa, si el consumidor considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente, el consumidor podrá acudir ante las autoridades competentes. Si desea mayor información comuníquese con Carco S.A. al Tel. (1) 3681488; correo carco@carco.com.co, o Calle 13 No. 43-64 en Bogotá, o a través de la página web www.carco.com.co. Así mismo, podrá contactar a Automotores Toyota Colombia S.A.S. - ATC al Tel. (1) 3809424, 018000 123691; correo clientes@toyota.com.co, o Carrera 9A No. 99-02 oficina 602 en Bogotá. Normatividad Aplicable: Ley 1480 de 2011. La regulación aplicable en materia de efectividad de la garantía se encuentra disponible en los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley 1480 de 2011, el Capítulo 32 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, en la Circular Única de la SIC o las disposiciones que los modifiquen o adicionen. Pagos: Únicamente están autorizados para recibir los pagos los funcionarios de caja de Carco S.A. y se entenderán recibidos únicamente si se ha expedido el respectivo recibo de caja, firmado y sellado por Carco S.A. Pagos realizados a otros funcionarios NO se entienden recibidos. Todo cheque deberá ser girado a favor de Carco S.A. Estos términos y condiciones solo podrán ser modificados en forma escrita por el gerente general de Carco S.A. Normatividad: A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (Art. 779 del Código de Comercio), se entiende que la persona que acepta esta factura tiene autorización para ello y por lo tanto actúa en presentación del comprador. El no pago oportuno de esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima legal vigente sobre el valor de la factura. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales según políticas que constan en la página web www.carcotoyota.com.co/politica-de-proteccion-de-datos/